

JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO - CNSM - 16

20

Página 1 de 9

Acta de sesión de Concejo Municipal N° 009-2019-MPSM
Tarapoto. LUNES, 8 de ABRIL de 2019.

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MPSM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, CONVOCADA EL DÍA LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Tarapoto, siendo aproximadamente las 8:00 am, se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, los regidores Provinciales de San Martín, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy lunes, 08 de abril de 2019, mediante Convocatoria N° 009-2019-A-MPSM.

Luego de haber tomado lista de concurrencia POR PRIMERA VEZ EN LA HORA Y FECHA CONVOCADA se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Leonardo Hidalgo Vigil.

Verificándose el Quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde TEDY DEL AGUILA GRONERTH declara ABIERTA la sesión y dispone la actuación de las estaciones en el orden correspondiente.

AGENDA:

1. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
2. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Informar respecto a la salud del regidor **Arbel DAVILA RIVERA** ya se encuentra estable ya después de pasar momentos difíciles. Que se puede hacer para no afectarle.

REGIDOR Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Se puede solicitar licencia el concejo municipal, acordar en darle la licencia y luego emitir un documento al Jurado Nacional de Elecciones, para que luego mediante resolución del Jurado Nacional nos den a conocer al accesitario.

PRESIDENTE DE CONCEJO: ¿Sin necesidad de esperar la solicitud de licencia?

SECRETARIA GENERAL: Se hace un oficio firmado por el alcalde a lo cual se adjunta el acuerdo.



PRESIDENTE DE CONCEJO: En el trámite del día tendremos que hacer llegar el requerimiento de consideración a sesión extraordinaria.

SECRETARIA GENERAL: Señor presidente buenos días señores regidores y funcionarios que se encuentran presente muy buenos días sesión de concejo extraordinaria 08 de abril del 2019 vamos a tomar la lista correspondiente el Quorum reglamentario

ASUNTO PRIMERO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Al respecto existe el DICTAMEN 006-2019-COAAL-MPSM, referente al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

La Comisión de Administración de Asuntos Legal recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF).

- A- La adecuación de la parte nominal del órgano denominado programa de formalización de la propiedad informal PROFOPRI a la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal OFOPRI en el marco del con el art 4º de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo Complementario de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y Dotación de servicio básicos.
- B- La inclusión de una función a alcaldía correspondiente a la conformidad del directorio de la sociedad beneficiaria de conformidad dispuesto en el art 8 del Decreto Legislativo N° 1411.
- C- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia De Presupuesto Y Planeamiento para el cumplimiento al asunto al respecto.

Trasladamos a la Comisión de Administración de Asuntos Legales para la sustentación correspondiente y en caso amerita la presencia del funcionario que debe participar.

REGIDOR Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Si, ya nos reunimos los miembros de la comisión Hernán Maldonado, Luis Alberto VILLACORTA SALAS, Javier PASCUAL PINCHI justamente nos reunimos para ver esos temas con la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento después de la reunión pasamos hacer dictamen en lo cual usted leyó se ha hecho algunas pequeñas modificaciones sin embargo si el Concejo lo cree conveniente solicitaría que el Gerente de Presupuesto y Planeamiento explique a detalle.

El Concejo aprueba por unanimidad dar el uso de la palabra al funcionario responsable.

Gerente de Presupuesto y Planeamiento - Eco. Carlos Chira: Buenos días señor alcalde señores regidores, en este caso es una propuesta de modificación del ROF, bueno el ROF ya se aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 005 -2019 del 18 de febrero 2019, respecto a la modificación del ROF se hace la propuesta en base al art 8º del Decreto Legislativo N° 1411, respecto a

Directivo de la Beneficencia Pública y las funciones que se deben agregar al Alcalde y el otro tema la adecuación de la parte de PROFOPRI es oficina de formalización de la propiedad informal OFOPRI , respecto al tema de Beneficencia Pública se tiene que incorporar en el Art. 14° de la Ordenanza Municipal N° 05-2019-MPSM funciones alusivas a la conformación del Directorio de la Sociedad de Beneficencia - Tarapoto, la cual sería: *Designar a tres (3) de los (5) miembros que integran el Directorio de la Sociedad de Beneficencia - Tarapoto*

PRESIDENTE DE CONCEJO: El proceso de la Beneficencia en qué estado estaría, obviamente se estaría agregando como función de alcaldía la conformación del Directorio, pero ¿el tema de la trasferencia en qué estado esta?

Gerente de Presupuesto y Planeamiento - Eco. Carlos Chira: En realidad para culminar con la transferencia una de las exigencias es que la función en mención esté incluida en el ROF.

Regidor Américo AREVALO RAMIREZ: En el Dictamen no se menciona el Informe Legal y al Informe de Planeamiento y Presupuesto, creo que se debería incluir dado que los informes son previos a la sesión y base para que el Dictamen sea debatido por el Pleno.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Bien, luego de la explicación y del debate correspondiente, sírvase alzar la mano quienes estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ordinaria Administrativa de Asuntos Legales a través del Dictamen N° 006 -2019-COAAL/MPSM, que han sido leídas de su contenido con la incorporación de la observación con el Regidor Américo.

VOTACIÓN:

El Concejo Municipal APROBÓ POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO N° 065-2019-MPSM.

Artículo 1º.- – APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial De San Martín.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, remitir a las áreas respectivas para su fiel cumplimiento.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Secretaría General: Respecto a este tema tenemos el DICTAMEN N°07-2019-COAAL-MPSM, en donde la Comisión Ordinaria de Administrativa y Asuntos Legales recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (**RASA**) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (**CISA**) de la Municipalidad Provincial de San Martín. La propuesta de la comisión:

- a- La Comisión Ordinaria Administrativa de Asuntos Legales recomienda la concejo municipal aprobar el proyecto DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN

DE SANCIÓN ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIÓN ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

- b- Encargar a la Gerencia De Planeamiento y Presupuesto dar cumplimiento al acuerdo.

Se tiene a la mano el contenido de todo documento que sustenta el proceso administrativo y la evaluación y la aprobación de parte de la comisión respectiva para ser puesta en consideración al concejo.

Regidor Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Si, señor presidente se ha sacado el Dictamen N° 001 también pasó por la opinión legal y la solicitud del área correspondiente para que ya se apruebe El RÉGIMEN DE APPLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIÓN ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Ya se hizo el análisis correspondiente pero bueno la comisión hemos visto conveniente recomendar que el concejo municipal que apruebe dicho régimen debido a la necesidad que tenemos, este caso debe ser bien acordado necesitamos hacer las acciones administrativas, sin embargo para la explicación del caso solicito al Gerente Municipal o al Sub Gerente de Fiscalización para que nos pueda explicar.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Solicito la autorización para la intervención en sesión del funcionario responsable o solicitante.

El Concejo aprueba por unanimidad dar el uso de la palabra al funcionario responsable.

Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos - MAYOR EDSON: Señores regidores buenos días hemos venido revisando desde enero las Ordenanzas que nos sirven como herramienta día a día con la finalidad de modificar, debido que hace dos años las normas se han cambiado, sobre todo en lo que respecta al procedimiento administrativo y para que nosotros podamos hacer el tema de las intervenciones es de acuerdo a la ley que establece y es prioridad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana conjuntamente con los profesionales de desarrollo económico, con los de Gerencia de Infraestructura con ellos hemos estado trabajando. En este mes de marzo se ha estado cuestionando la Ordenanza Municipal N° 020 – 2018-MPSM porque no había sido debidamente publicado en el diario, pero teniendo este instrumento nos va permitir cumplir con nuestro trabajo.

Regidor Américo AREVALO RAMIREZ: En primer lugar no sé si se están grabando me gustaría que mi intervención conste en acta, la misma observación sobre el dictamen anterior, en primer lugar como vamos aprobar si no hemos leído, porque no nos han entregado la propuesta, solo estaríamos cumpliendo un simple trámite administrativo, vamos aprobar, modificar o actualizar el RAS como según lo veo el dictamen quiere decir que vamos aprobar un RAS, en realidad no tenemos un RAS, es decir le estamos dando la razón a quienes han reclamado precisando que como no fue publicado en el diario judicial de la región entonces es como que no existiera?, eso es la consulta que hago.

Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos - MAYOR EDSON: El nuevo reglamento de sanciones ha sido modificado de acuerdo a la ley.

Regidor Américo AREVALO RAMIREZ: Es un tema de forma si yo estaría en el otro lado diría me está dando la razón y todo lo que hemos hecho no tendría valor alguno dado que estaríamos aprobando un RAS y quien firmó la revocatoria de esos dos establecimientos en la Calle de Las Piedras que han sido cerrados y a quien le va caer la responsabilidad.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Acá hay un tema, gracias regidor, incluso en la denominación que apruebe el régimen de aplicación si fuera que apruebe la modificación entonces no hubiera problemas.

Regidor Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Si leemos un poquito más abajo en la parte del analices (*sub título del dictamen*) dice proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Yo le entiendo eso, antes de retrotraer el proceso administrativo, si me gustaría la explicación del asesor legal para entender algunos términos para poder tomar una decisión.

Aseso Legal - CHARLES SALDAÑA: Si contamos con un RAS, el RAS que se actualizará contiene todas las modificaciones legales que en estos tiempos se dieron, lo que se pretende es unificar en una sola norma, para luego derogar la Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM.



REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: Allá voy, no tenemos esa ordenanza, el informe legal del asesor legal por su intermedio señor alcalde, no dice lo que nos acaba de explicar, ese es mi principal observación. me hubiera gustado que en los anteriores informes se a más específicos.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Estoy completamente de acuerdo, creo que ha habido unas omisiones yo no debería decir textuales si no de interpretaciones, al momento de ver esto también me da entender que estamos aprobando el régimen del RAS como si no existiera, a mí me gustaría si legalmente si corresponde en el sentido de un texto único, de esa manera sustituye todo lo anterior, la explicación legal corrigiendo todo tendría que ser trabajado de esa manera, se devuelve ahora yo no sé hay trámites administrativos previos que tendrían que ser corregidos en su contenidos antes que llegue asesoría legal y a la vez el asesor coordinar con la comisión.

REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: Señor presidente también quiero hacer un pedido que nos hagan llegar el RAS que se presenta para su aprobación, no nos han entregado, esto es muy importante y la herramienta para hacer un buen trabajo, yo solicito un informe legal más preciso, y que tenga el visto bueno de todas las áreas y todas las gerencias porque involucra a todas, yo tengo observaciones en lo que se aprobó anteriormente.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Como estaríamos con los plazos

REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: ¿Que el RAS ya tiene el visto bueno de todas las áreas señor presidente?

PRESIDENTE DE CONCEJO: En todo caso estaríamos acordando lo siguiente: Que se genere el texto único ordenado DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y en sus sustentaciones legales que cuente con el visto bueno de las áreas correspondiente, el mismo deberá ser puesto debate y conocimiento de la próxima sesión ordinaria. Los que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.

VOTACIÓN:

El Concejo Municipal APROBÓ POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO N° 066-2019-MPSM.

Artículo 1º. - – ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía que se genere el Texto Único Ordenado DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y la sustentación legal que cuente con el visto bueno de las áreas correspondiente, el mismo deberá ser devuelto a Comisión y puesto debate y conocimiento de la próxima sesión ordinaria.

ASUNTO SEGUNDO: PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Secretaría General: Respecto a este tema tenemos el DICTAMEN N°08-2019-COAAL-MPSM, en donde la Comisión Ordinaria de Administrativa y Asuntos Legales recomienda al concejo municipal aprobar la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

La propuesta de la comisión señala:

a- La Comisión Ordinaria de Administración y de Asuntos Legales recomienda al concejo municipal aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

b- Encargar a la Gerencia de Presupuesto y de Planeamiento dar cumplimiento al acuerdo.

REGIDOR Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Este es el DICTAMEN N°08-2019-COAAL-MPSM este proyecto de Ordenanza Municipal regule el proceso de participación ciudadana, por lo que recomendamos al concejo se debata este dictamen en esta sesión, dado que es un previo trámite para dar inicio al proceso en mención.

Gerente de Presupuesto y Participación - ECON. CARLOS CHIRA: Explicación del caso al economista Víctor.

Jefe de Planeamiento y Estadística - Econ. VICTOR: Básicamente lo que se plantea es dar inicio al proceso participativo en las cuatro fases.

- Preparación
- Concertación
- Coordinación
- Formalización

REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: ¿Estamos en plazo para aprobar o puede esperar el 25 de este mes?

Jefe de Planeamiento y Estadística - Econ. VICTOR: Sinceramente estamos sobre el tiempo ya se ha presentado él informa indicando los cronogramas establecidos, cuya fecha de inicio que se debería publicarse el 26 de abril para que la asociación civil se inscriba para llevarse a cabo en las fechas que tenemos planteado en los talleres que tenemos el 7 de mayo el primer taller y el 15 de mayo el segundo taller.

REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: Dado la urgencia de aprobar esto con la observación que consta en acta que no estamos recibiendo el sustento para esta aprobación.

MPRESIDENTE DE CONCEJO: Resulta que yo veo que en el Distrito de Morales ya la hecho que pasa con la Provincia teniendo 11 excelentes regidores para aprobar está atendiendo a la sustentación correspondiente se estaría programando par el día 7 de mayo.

Jefe de Planeamiento y Estadística - Econ. VICTOR: El cronograma inicia la inscripción de las agendas del 15 al 26 de abril la publicación, las solicitudes presentadas el 29 de abril y las agendas participantes el 30 de abril para dar inicio la reunión técnica que sería el día viernes de 3 de mayo e inicio del primer taller el día martes 7 de mayo la evaluación técnica el día viernes 10 de mayo y el segundo taller le sacaríamos el 15 de mayo para que posterior mente el 16 subir al aplicativo en el ministerio de finanzas.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Por experiencia, que cantidad de personas normalmente acuden?

Jefe de Planeamiento y Estadística - Econ. VICTOR: En realidad acuden un aproximado de 50 personas, Le organizamos el día de mañana, se hace las invitaciones a los miembros de comités que ya existen registrado y todo, para ello se hace el trabajo en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social.

REGIDOR Luis Antonio RAMIREZ FLORES: Los alcaldes tendrían que tomar en cuenta la opinión de la población siempre cuando se hace este presupuesto participativo, la idea es justamente es que se priorice los proyectos, las obras publicas. Que los alcaldes no han priorizado las obras que han salido del presupuesto participativo y la gente piensa que se les engaña.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Creo que las explicaciones sustentan lo que invoca acá en el documento salvo de la participación oportuna lo que reclama el regidor Arévalo hacer llegar con el sustento legal del caso.

REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ: Creo que ya se sabe quiénes son los inscritos.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Bien señores regidores el DICTAMEN N°08-2019-COAAL-MPSM de la Comisión Ordinaria Administrativa de Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. Solicitamos al pleno y a los integrantes de levantar la mano en señal de aprobación con el contenido del dictamen y la propuesta de la comisión.

VOTACIÓN:

El Concejo Municipal APROBÓ POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO N° 067-2019-MPSM.

1º.- – APROBAR, la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO ACTIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DE LA PROVINCIALES PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, referente a las áreas respectivas para su fiel cumplimiento.

El Presidente del Concejo Municipal: Manifiesta: "Se da por finalizado la sesión." Siendo exactamente las 9:25 horas del mismo día.

El Presidente del Concejo Municipal levanta la sesión.



HENRY MALDONADO FLORES
Regidor

BLANCA DIAZ VELA
Regidora

LIZ DEL AGUILA BETETA DE PAREDES
Regidora

AMÉRICO AREVALO RAMIREZ
Regidor

TEDY DELIA GUILA GRONETH
Alcalde

LUIS ANTONIO RAMIREZ FLORES
Regidor

ALVARO RAMIREZ FASANANDO
Regidor

ROSA ANATOLIA TAVERA RENGIFO
Secretaria General

LUIS ALBERTO VILLACORTA SALAS
Regidor

JAVIER PASCUAL PINCHI VASQUEZ
Regidor

PAMELA INGRID CORDAVA VELARDE
Regidora

LEONARDO RIDALDO VIDAL
Regidor

JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO - CNSM - 16
LA BANDA DE SHI CAYO 201

Página 9 de 9

Acta de sesión de Concejo Municipal N° 009-2019-MPSM
Tarapoto. LUNES, 8 de ABRIL de 2019.

EL REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ, hace la siguiente observación al Acta:

- Pamela Córdova me parece que no asistió. Así lo tengo apuntado
- Uniformizar tamaño de letra. Primer y segundo párrafo distintos con el resto

